

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Resolución por la que se hace pública la concesión otorgada al Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña, por Orden de 28 de julio de 1989, para ocupar terrenos de dominio público marítimo-terrestre, con destino a las obras de la segunda fase del paseo marítimo de L'Ametlla de Mar (Tarragona)

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23) y al amparo de lo previsto en los artículos 67 y 76 de la Ley 22/1988, de Costas («Boletín Oficial del Estado» número 181, de 29 de julio), una concesión al Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.
Término municipal: L'Ametlla de Mar.
Destino: Segunda fase del paseo marítimo.
Plazo concedido: Treinta años.

Madrid, 5 de enero de 1990.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.—406-A.

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada al Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña, por Orden de 21 de julio de 1989, para ocupar terrenos de dominio público marítimo-terrestre, con destino a las obras del paseo Marítimo de Cunit (primera y segunda fase), término municipal de Cunit (Tarragona)

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23) y al amparo de lo previsto en los artículos 67 y 76 de la Ley 22/1988, de Costas («Boletín Oficial del Estado» número 181, de 29 de julio), una concesión al Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.
Término municipal: Cunit.
Destino: Paseo marítimo (primera y segunda fase).
Plazo concedido: Treinta años.

Madrid, 5 de enero de 1990.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.—408-A.

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima» (CAMPSA), para ocupar aproximadamente 725 metros cuadrados, con destino a la construcción de una estación de servicio para suministro de gasolinas a vehículos automóviles. Expediente 29-C-75

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado»

del 23), ha otorgado, con fecha 24 de enero de 1990, una concesión administrativa a «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima» (CAMPSA), cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.
Puerto: Villagarcía de Arosa.
Plazo: Quince años.
Canon: 298 pesetas/metro cuadrado/año y 213.800 pesetas/año por actividad industrial.
Zona de servicio de puerto.
Destino: Construcción de estación de servicio para suministro de gasolinas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 24 de enero de 1990.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.—1.397-A.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Obra: Acondicionamiento de márgenes y tratamiento de la zona inundable del río Guadalquivir en la prolongación de la Corta de la Cartuja, primera fase. Término municipal: Sevilla

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 16 de febrero de 1990, fueron declaradas de urgencia las obras antes citadas y por lo tanto es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto, se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos, o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que se relacionan, a una reunión previa en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en plaza de España, sector tercero, los días y horas que se citan, a partir del próximo 26 de marzo. A esta reunión y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar (escrituras de propiedad, certificados del Registro, recibos de contribución, contratos de arrendamiento, etc.), así como podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Las relaciones de afectados, fincas, fechas y horas de citación, aparecen en los anuncios publicados en dos diarios de la capital de la provincia, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», en el tablero de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de la mencionada ciudad y en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sitas en plaza de España, sector tercero, de Sevilla.

Sevilla, 1 de marzo de 1990.—El Presidente, Juan López Martos.—3.111-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidad Pontificia de Comillas ICAI-ICADE

Doña María Josefa Tierno Alonso, Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales, sección Empresariales, manifiesta que el referido título, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, con fecha 6 de octubre de 1986, con el número 3.190, le fue sustraído del asiento trasero de su vehículo en Córdoba, lo que anuncia a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de febrero de 1990.—El Secretario general, Alfredo Alvarez Fernández.—695-D.

UNIVERSIDADES

AUTONOMA DE BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña Irene Rosell Abril, que fue expedido por la superioridad en fecha 28 de abril de 1980, registrado al folio 134, número 3.636 del Registro de Títulos del Ministerio, y al folio 65, número 324, del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Bellaterra, 15 de enero de 1990.—El Decano, 1.713-C.

★

Habiendo sufrido extravío del título de Médico Especialista de Psiquiatría de don José Monseny Bonifasi, que fue expedido por la superioridad en fecha 3 de marzo de 1977, registrado al folio 186, número 601 del Registro de Títulos del Ministerio, y al folio 55, número 59, del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Bellaterra, 31 de enero de 1990.—El Decano, 1.711-C.

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Bellas Artes

Extraviado título de Profesor de Dibujo de doña Lidia Romero Amich, expedido por el Ministerio el 31 de octubre de 1980, se hace público el presente anuncio para que las personas interesadas, en el plazo

de treinta días, puedan formular las reclamaciones pertinentes.

Madrid, 19 de febrero de 1990.—El Jefe de Secretaría.—1.600-C.

★

Extraviado título de Licenciado en Bellas Artes, Sección Pintura, de doña Lidia Romero Amich, expedido por el Ministerio el 30 de mayo de 1981, se hace público el presente anuncio para que las personas interesadas, en el plazo de treinta días, puedan formular las reclamaciones pertinentes.

Madrid, 19 de febrero de 1990.—El Jefe de Secretaría.—1.601-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

La Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo en Pontevedra hace saber que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales:

- 2.492. «Josefa», Sección C). 13. Puenteareas y Salvatierra de Miño.
2.528. «Figueira», Sección C). 14. Creciente.
2.554. «Merlin», Sección C). 25. Golada.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Pontevedra, 7 de febrero de 1990.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—665-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Presidencia

Agencia de Medio Ambiente

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del proyecto de obras denominado «Modificado número 1 de construcción de desdoblado y obras auxiliares en el emisario mancomunado de El Culebro y ramal de Fuenlabrada». Entidad beneficiaria: Agencia de Medio Ambiente

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de junio de 1988 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», de 5 de julio), ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto de obras de referencia.

Por consiguiente y al objeto de levantamiento de las actas previas a la ocupación se convoca a los propietarios y demás titulares de derechos sobre las fincas afectadas por el citado proyecto para que los días 27,

28 y 29 de marzo de 1990, comparezcan en el Ayuntamiento de Getafe.

La relación debidamente detallada, con descripción de los bienes y derechos afectados así como con los días y horas de citación, se contiene en el edicto cuya publicación se efectúa en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento, con independencia de la notificación por cédula, que en los mismos términos se hace a cada uno de los afectados.

Cualesquiera interesados podrán formular por escrito ante la Sección de Expropiaciones de la Agencia de Medio Ambiente, calle Princesa, 3, décima planta y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan: a tal fin, y para una mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en el citado Organismo y en el Ayuntamiento anteriormente citado.

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Director, Luis Maestre Muñoz.—3.115-E.

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Anuncio sobre admisión definitiva de permiso de investigación «El Campillo 2» número 3.065 (0-1-0), solicitado por «Calizas de Morata Sociedad Anónima»

Por «Calizas de Morata, Sociedad Anónima», con domicilio social en Doctor Esquerdo, 98, 28007 Madrid, ha sido solicitado un permiso de investigación nombrado «El Campillo 2» número 3.065 (0-1-0), de 9 cuadrículas mineras, para recursos de la sección C), carbonato cálcico, en término municipal de Campo Real (Madrid), cuya designación, referida al meridiano de Greenwich, es la siguiente:

Vértice	Paralelo	Meridiano
Pp. 1	40° 18' 00"	3° 22' 20"
2	40° 18' 00"	3° 21' 20"
3	40° 17' 00"	3° 21' 20"
4	40° 17' 00"	3° 22' 20"
5	40° 18' 00"	3° 22' 20"

Admitida definitivamente esta solicitud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público a fin de que cuantas personas estén interesadas puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de enero de 1990.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—740-D.

Consejería de Política Territorial

Dirección General del Suelo

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto «Mejora de las carreteras M-404 y M-318. Tramo De Villarejo de Salvanés a Colmenar de Oreja. Clave 2-M-018», promovido por esta Consejería

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de febrero de 1989, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Mejora de las carreteras M-404 y M-318. Tramo: De Villarejo de Salvanés a Colmenar de Oreja. Clave 2-M-018».

En cumplimiento del citado acuerdo esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, a partir del día

26 de marzo de 1990, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Villarejo de Salvanés, Belmonte de Tajo y Colmenar de Oreja, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en los Ayuntamientos de Villarejo de Salvanés, Belmonte de Tajo y Colmenar de Oreja, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Política Territorial, calle Maudes, número 17, de Madrid, o en los Ayuntamientos de Villarejo de Salvanés, Belmonte de Tajo y Colmenar de Oreja.

Madrid, 22 de febrero de 1990.—El Director general, Javier de Marcos Garcia.—3.117-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MADRID

Área de Urbanismo y Vivienda, Gerencia Municipal de Urbanismo, Departamento de Expropiación del Suelo

Resolución por la que se hace público el edicto convocado al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del proyecto de obras del viario estructurante. «Distribuidor Este»

Por el Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, artículo 4.º («Boletín Oficial del Estado» número 134), se declaró la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan General de Carreteras 1984-1991, entre las que se encuentra la arriba referenciada.

Procediendo, en consecuencia la aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se convoca a los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación como anexo único se halla expuesto en los tabloneros oficiales de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, número 9 con vuelta a avenida de Alfonso XIII, número 129, de la Junta Municipal de Distrito de Vicalvaro, plaza Doctor Antonio Andrés, y de la Junta Municipal de Distrito de San Blas, calle Torre Arias, 2, para que en los días y horas indicados comparezcan en las oficinas de INITEC, calle Príncipe de Vergara, 120, planta 1.ª, Servicio de Expropiaciones, como punto de reunión, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si esto fuere necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o por medio de quien pudiere ostentar su representación legal, aportando la documentación acreditativa de sus respectivas titularidades, así como el último recibo de la contribución territorial, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman conveniente, y a su costa, de Perito o Notario.

La presente Resolución se notificará a los interesados afectados, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de edictos de la Gerencia Municipal de Urbanismo y de las Juntas Municipales de los Distritos de Vicalvaro y San Blas, servirá de notificación para los interesados desconocidos o con domicilio ignorado, a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Madrid, 2 de marzo de 1990.—El Gerente Municipal de Urbanismo, Fernando Hipólito Lancha.—2.011-A.